



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 419/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.949/19 de 10 de Octubre de 2019, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 69/19, denominada "Construcción Paseo Peatonal Huantajaya, Etapa III", ID 3447-136-LP19; Acuerdo 216/19 tomado en la 31ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 22 de noviembre de 2019, con el voto en contra de la Concejal Giovanna Trincado Avilés y de doña Jessica Becerra Cantillano, la abstención del Concejal don René Cáceres Araya y de don Antonio Mamani Mamani, el voto a favor del Concejal Gonzalo Prieto Navarrete, don Alejandro Millán y del Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Elías Ferreira Rivera, se rechazó adjudicar el proceso licitatorio N° 069/2019, denominado "Construcción Paseo Peatonal Huantajaya, Etapa III" ID 3447-136-LP19, al proponente "Constructora Villalobos y Pardo Limitada", Rut. 76.103.233-K; Memorándum N° 89/2020 de 17 de Enero de 2020, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 69/19, denominada "Construcción Paseo Peatonal Huantajaya, Etapa III", ID 3447-136-LP19, dado que la oferta de la "Constructora Villalobos y Pardo Limitada" fue rechazada durante la trigésima Primera (31º) sesión ordinaria del concejo realizada el pasado 22 de Noviembre del año 2019.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 69/19**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-136-LP19, denominada "Construcción Paseo Peatonal Huantajaya, Etapa III", dado que la oferta de la "Constructora Villalobos y Pardo Limitada" fue rechazada durante la trigésima Primera (31º) sesión ordinaria del concejo realizada el pasado 22 de Noviembre del año 2019.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)